



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 11 de diciembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-1091-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio de mantenimiento para vehículos pertenecientes a la flota vehicular de este Organismo, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 485/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 117/2025, obrante a orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor MASÍ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CUIT 27-18305685-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.117.348,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 22 por el Jefe de la División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y 1330/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 117/2025 al proveedor MASÍ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CUIT 27-18305685-4, por la contratación de servicio de mantenimiento para vehículos pertenecientes a la flota vehicular de este Organismo, según detalle en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.117.348,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1342/2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1342/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Importe Total	Importe total
MASI, MARIA DE LOS ANGELES CUIT 27- 18305685-4	1	SERVICE CHEVROLET CAPTIVA AD 492 CT -1 filtro de aire -1 filtro aceite -1 filtro habitáculo -6 litros de aceite 5w 40	\$352.560,00	\$1.117.348,00
	2	SERVICE CHEVROLET ONIX AF 771 QR -1 filtro de aire -1 filtro aceite -1 filtro habitáculo -4 litros de aceite 5w 30	\$265.290,00	
	3	SERVICE CHEVROLET CAPTIVA PJK 518 -1 filtro de aire -1 filtro de aceite -1 filtro de habitáculo -6 litros de aceite 10w 40	\$303.520,00	
	4	SERVICE CHEVROLET CORSA PEK 931 -1 filtro de aceite -1 filtro aire -1 filtro de nafta -4 litros de aceite 10w 40	\$195.978,00	

Aclaración: Incluye mano de obra y repuestos.

Contacto: juan.garrido@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"